



Asunción, 22 de enero de 2025

MSPyBS/S.G. N° 0060 /2025

**MGS. QUÍMICO FARMACÉUTICO
JORGE LLIU, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA (DINAVIS)
ASUNCIÓN**

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en el marco de la Ley N° 7361/2023 "QUE MODIFICA Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 6788/2021 "QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA", a efectos de solicitar su intervención para gestionar la remoción del logo institucional del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de los vehículos que fueron transferidos a la DINAVIS en el marco de la mencionada ley.

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de evitar posibles confusiones entre la ciudadanía respecto a las competencias y actuaciones de ambas instituciones. La claridad en la identidad institucional es un pilar fundamental para garantizar la confianza de la población y la transparencia en la gestión pública, por lo que considero esencial adoptar medidas que aseguren la correcta diferenciación de ambas entidades en todos los ámbitos, incluyendo su representación visual.

Al agradecer la deferencia a este pedido, hallo propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente,


DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA



/eof/lbm

SIMESE N° 13.233/25.